



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 3 de octubre de 2022, se abre la sesión.

Secretaría primera.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 130, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0236, relativa a criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4200-0130]**

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 130, subsiguiente a la interpelación número 236, relativa a criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene la palabra, para el turno de defensa, por el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Fernández, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

A falta de una iniciativa clara y una postura clara del Gobierno de Cantabria en relación con el problema de la ocupación de viviendas, a falta de eso el Partido Popular ha registrado y defiende hoy una moción en la que se plantean una serie de soluciones para abordar este problema.

Hablaré de las soluciones después, ahora quiero llamar la atención sobre la postura del gobierno de Cantabria en relación con este problema, con esta papeleta, con este drama para muchas familias, que es el de la ocupación ilegal de viviendas.

Es espeluznante leer el Diario de Sesiones, leer y releer la intervención de la consejera de Empleo y Políticas Sociales del gobierno de Cantabria, doña Eugenia Gómez de Diego, en el Pleno del pasado lunes. Es espeluznante leer que la consejera diga: que la ocupación actualmente no es un problema grave en Cantabria, que no existe un problema social. Esa es la sensibilidad que la consejera responsable del tema de vivienda tiene hacia todos aquellos afectados por las ocupaciones ilegales, que son cientos; porque afectados no son solo los propietarios a quienes les han allanado o usurpado su vivienda, sino también las comunidades de vecinos que a menudo sufren las consecuencias de que allí se instalen mafias, porque es de lo que estamos hablando en su inmensa mayoría.

Dice la consejera: que no es un problema, que no existe un problema social. Claro, como no han entrado en su casa, no existe un problema social. Si hubiera sido su casa diría otra cosa. Pero como no su casa, no hay problema, ya cada uno que se las arregle.

Claro, si ese es el planteamiento, si la posición de la máxima responsable en el gobierno de Cantabria de este tema es que no hay un problema, pues difícilmente vamos a poder trabajar en encontrar soluciones.

Es más, insistentemente en el Pleno del pasado lunes, este diputado humildemente le pidió los datos de la situación en Cantabria. No los ofreció. Se nos pidió en mi primera intervención. No nos ofreció. En la segunda, le dije: Díganos los datos en que se apoya usted para decir que no hay un problema social. Díganos los datos, si es que los tiene. Si no los dice, entenderemos que no los tiene. No nos dijo. No los tiene. Ni se ha molestado en saber el alcance de este problema en esta región.

Es decir, es muy atrevida a la hora de decir que no hay un problema y que no existe un problema social. Pero ni se ha molestado ni se ha preocupado en averiguar los datos. No le interesa el tema ni lo más mínimo.

Claro que, a raíz del debate, el mismo lunes he visto en redes sociales unas declaraciones de la vicepresidenta del Gobierno de España, Yolanda Díaz, donde dice: que en España no hay un problema de ocupación -dice ella- Ahora entiendo la postura de la consejera del PSOE. Lo que les dice Podemos es lo que los portavoces del Partido Socialista sostienen como la verdad. Es decir, quien marca la estrategia política de este partido es Podemos. Y lo que dice la vicepresidenta, Yolanda Díaz, lo hace suyo la consejera de Cantabria.



Pero es que no solo es esa la postura de Yolanda Díaz. Es que días después, esta misma semana ha salido la ínclita Irene Montero; santigüese, santigüese, hace bien, agárrese, póngase el cinturón de seguridad en el escaño antes de escuchar lo que le voy a decir. Y dice Irene Montero, ella: El problema de la ocupación es un problema inventado -dice- es la agenda de la derecha. Y este planteamiento tan ridículo, tan absurdo, tan insultante y tan falta de respeto es el que hace suyo el Partido Socialista Obrero Español, el que hace suyo el Partido Socialista de Cantabria y el que hace suyo la consejera, Eugenia Gómez de Diego, que se apresuró a decir lo mismo que los dirigentes de Podemos: que no había ningún problema.

Otro día, cuando hablemos de cualquier otro tema, señora Gómez de Diego, le pregunta lo que tiene que decir a Echenique.

No, es la agenda de la derecha. Es un problema inventado. Claro, se conoce que las ocupaciones de viviendas ilegales en Astillero es un problema inventado. En Polanco, usted las tiene ¿Es un problema inventado? Yo creo que no.

No le afecta a ella, está muy tranquila; en su casa no han entrado. Pero no es un problema inventado. ¿Es un problema inventado en Torrelavega? ¿Es un problema inventado en Meruelo?... No está el senador, pero yo he estado con el senador y con otros diputados de esta Cámara, manifestándole en las calles de Meruelo para pedir una solución a esas ocupaciones ilegales; en Meruelo. Pero dicen que es un problema inventado, es la agenda de la derecha; la derecha.

Debe ser un problema inventado también en Hazas de Cesto, en Argoños. Donde viviendas del gobierno de Cantabria han sido ocupadas ilegalmente, en Hazas de Cesto.

¡Claro! Aquí se resume todo. Aquí se resume todo. Hay un problema real en la calle que afecta a propietarios de viviendas; sean bancos, o sean particulares. Que afecta a las comunidades de vecinos. Que las autoridades no le dan solución, pero los responsables de dar esa solución, lo que dicen es: que no hay tal problema y lo que dicen es que es un problema inventado. Porque lo dice Podemos, porque lo dice Yolanda Díaz y lo dice Irene Montero. Y este es el problema; no se soluciona lo que no se quiere ver. Este es el problema; no se quiere ver el problema, porque lo ha dicho Podemos. Y el PSOE está preso de sus pactos con la extrema izquierda, en España y en Cantabria.

El problema de la ocupación ilegal de viviendas es... El corazón del problema de la ocupación ilegal de viviendas son los pactos de Pedro Sánchez con la extrema izquierda. El problema de España en general son los pactos de Pedro Sánchez con la extrema izquierda.

Nosotros hemos planteado una serie de soluciones. Vaya de antemano, sabemos que el corazón del problema y las soluciones principales no pueden abordarse desde Cantabria. Lo he dicho en todas las ocasiones en que he intervenido acerca de este tema.

Sabemos que el meollo del asunto es la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que puedan producirse desalojos en 24 horas; para que no se considere morada, la ocupación de la vivienda ni se les permita empadronarse; para que puedan personarse en los procedimientos judiciales, las comunidades de vecinos. Ese es el corazón del problema.

Entonces, lo que hacemos es proponer a esta Cámara una resolución para pedir a Las Cortes Generales que legislen en ese sentido y desbloqueen este problema. Pero entre tanto, entre tanto creemos que algo puede hacer el Gobierno de Cantabria. No puede solucionar el problema, lo sabemos; pero algo puede hacer. Aquí se han recibido propuestas y tratamos de plantearlas en nuestra propuesta de resolución.

Por ejemplo, elaborar un mapa de la ocupación de viviendas en Cantabria, saber a qué nos enfrentamos, saber cuáles son las auténticas dimensiones del problema. Evitar la situación en la que estamos, que ni la propia consejera sabe los datos ni le interesa ni le preocupa.

Queremos tener un conocimiento exacto de cuántas ocupaciones ilegales hay. Y qué alcance tiene. Pero es que la consejera ni eso. Es decir, un mapa... Yo creo que la intervención del lunes pasado de la consejera, desconociendo esos datos, justifica también este acuerdo.

Queremos que el departamento de Vivienda, ayude y asesore y dé apoyo a los afectados; sean propietarios o sean vecinos.

Hemos recibido una enmienda del grupo Mixto que también estamos dispuestos a incorporar, donde dice: allí donde sea posible...; evidentemente, en la mayoría de ellos no va a ser posible: Pero allí donde sea posible, que el Gobierno también se persone. Allí donde sea posible.

Y desde luego, la propuesta de que donde no se haya podido solucionar esto, hasta tanto se reforme la legislación nacional, al propietario de una vivienda ocupada se le exima del pago del IBI, nos parece que es bastante razonable.



Ha registrado otra propuesta el Partido Regionalista, que es muy interesante. Es un desarrollo de todas las propuestas que el Partido Popular ha hecho en el Congreso de los Diputados para modificar el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal y nada más.

Entonces, la admitimos, la admitimos también. Pero ¡claro!, pero algo más hay que hacer; o sea, no vale decir desde Cantabria, un Partido Regionalista que defiende la autonomía: que se soluciona en Madrid y aquí no hacemos nada.

Lo poco que se pueda hacer, Sr. Hernando, tendremos que intentar hacerlo. Yo le he ofrecido hacer una transaccional, incluyendo todo lo que se ha propuesto. No quieren. A lo mejor no solo el PSC, no solo el Partido Socialista de Cantabria está preso de los pactos de Sánchez, a lo mejor otros también están presos de los pactos de Sánchez.

Termino, señor presidente, para decir que hay un problema en Cantabria, bastante extendido, bastante serio, muy preocupante, que afecta a muchas familias, que ha roto la convivencia en muchas comunidades de vecinos. No vale hacer como el avestruz, esconder la cabeza y no verlo, hay que plantear soluciones. Nosotros lo hacemos a través de esta moción. Vamos a ver cuántos de esta cámara están presos de los pactos de Sánchez con la extrema izquierda, lo vamos a ver en unos minutos. Esperemos que sea tan solo el Partido Socialista y no el resto del hemisferio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

En turno de fijación de posiciones, el Grupo Mixto VOX ha presentado una enmienda de adición. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señores socialistas, frente a los okupas solo hay una opción, ley y orden, debemos combatir de manera efectiva e inmediata la ocupación ilegal de viviendas, venga de quien venga y suceda donde suceda. Dejen ya de hablar de fondos de ricos o de viviendas vacías, dejen ya de poner una alfombra roja a la ocupación. La propiedad privada es un derecho legítimo de aquellos que han contribuido legalmente con sus impuestos, y es un derecho que hay que defender sin tapujos. Si queremos que impere la ley en España es necesario proteger a quienes la cumplen y no a quienes se aprovechan de ello. Así lo entienden los países de nuestro entorno, y así lo entiende VOX.

En Francia la policía puede proceder al desalojo de la vivienda sin necesidad de orden judicial durante las primeras 48 horas, desde que el propietario tiene conocimiento de los hechos; en Alemania las casas son desalojadas 24 horas después de denunciar la ocupación por parte de los propietarios; Holanda, después de que la policía verifique el título de propiedad se procede al inmediato desalojo de los okupas con orden judicial; Inglaterra tras verificar la denuncia, arrestan a los okupas una vez compruebe que están viviendo o que están pretendiendo vivir en la casa, igualito que en España; Italia tras la evaluación de la denuncia en un juicio rápido, los agentes proceden al desalojo inmediato y los okupas deberán pagar los daños ocasionados en la vivienda e incluso podrán ir a la cárcel; en Dinamarca basta con acudir a la policía y demostrar ser el legítimo propietario; y en Suecia igualmente basta con denunciar a la policía para proceder al desalojo inmediato.

Todos estos países, señorías, comparten con VOX que la protección de la propiedad privada y la integridad del hogar resulta imprescindible, y para ello, en nuestra Agenda España pedimos la reforma tanto del Código Penal como las leyes de enjuiciamiento criminal y civil, para proteger de manera real y efectiva a aquellos propietarios que sufren la acción de las masas de ocupación, de las mafias de ocupación, que sufren la entrada ilegal de un intruso en su vivienda, o que sufren a los inquilokupas aquellos inquilinos que en situación de rebeldía dejan de pagar el alquiler.

Por tanto, debemos ampliar la protección a los legítimos titulares de derechos reales, pero también debemos proteger a aquellas familias que se encuentran en situación de exclusión social a las que hay que facilitarles viviendas sociales y, por supuesto, debemos excluir de las ayudas sociales a aquellos que participan en estas conductas delictivas. Señores socialistas, ni fondos ni casas de ricos, ni viviendas vacías, escuchen a la calle y solucionen sus problemas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra la señora Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Señor presidente. Señorías.

Una vez más debatimos en este Parlamento una iniciativa sobre las ocupaciones ilegales de viviendas. La pasada semana, la consejera explicó de forma detallada el alcance real de este problema y que medidas y protocolos están poniendo en marcha para atajarlo, y por si fuera poco, en el Congreso de los Diputados, el Grupo Socialista ha propuesto más medidas



esta misma semana para acelerar el proceso de desocupación en el caso de usurpación, porque señores de VOX y del Partido Popular, no mientan a la ciudadanía, en España está protegida la propiedad privada tanto por la vía penal como por la vía civil. La usurpación es un delito leve, que consiste en entrar de forma ilegal en un inmueble deshabitado que no constituye la vivienda de nadie, sin consentimiento de los propietarios con el fin de convertirlo en residencia.

El allanamiento se refiere a la entrada en el domicilio habitual de una persona, también segunda residencia, es un delito grave que acarrea penas de prisión de seis meses a dos años llegando hasta 4 años si media la violencia o la intimidación. Tras una denuncia por allanamiento con independencia de lo que se dilate el procedimiento judicial, la policía puede desalojar al intruso y detenerlo en pocas horas. Sin embargo, es cierto que la usurpación suele tardar más tiempo en resolverse, ya que se da en casos de viviendas o locales vacíos pertenecientes a bancos o grandes propietarios.

No confundan a los ciudadanos, a nadie se le ha ocupado su vivienda habitual cuando ha ido a comprar el pan. Miren, para los casos de usurpación, es decir, cuando se ocupa una vivienda vacía, la Fiscalía General del Estado ha publicado una instrucción para unificar criterios y actuar con la mayor urgencia. Precisamente en estos casos de usurpación, al ser considerado un delito más leve, es donde los jueces no aceptan medidas cautelares, por lo que el proceso se alarga en el tiempo y con su ayuda y la publicidad de las empresas que instalan alarmas, se transmite una sensación de indefensión. También es cierto que algunos de estos okupas generan inseguridad en los barrios y urbanizaciones del entorno, y nadie va a negar esto.

La mejor demostración de la voluntad política del Gobierno socialista es que ha propuesto en el Congreso una modificación legislativa para que en los casos de allanamiento de morada o usurpación de bienes inmuebles, el juez o tribunal pueda acordar motivadamente el desalojo en el plazo máximo de 48 horas.

Señores del Partido Popular, en el caso de la usurpación debe ser un juez quien autorice de forma motivada a la policía a desalojar, y para primar la rapidez del enjuiciamiento y agilizar la resolución en los delitos de allanamiento se propone excluir de la competencia del tribunal del jurado estos delitos. Esta, con matices, ha sido una petición de otros grupos en el pasado que finalmente se ha considerado oportuna en este momento por parte del Grupo Parlamentario Socialista, veremos si como suelen hacer ustedes, no la apoyan en el Congreso de los Diputados o preocupados por lo que a su juicio es un grave problema, el de la ocupación, arriman el hombro por una vez.

Pero lo que subyace en esta moción y no hay más que releer su exposición de motivos, es una forma de hacer política que debería hacerles reflexionar sobre los límites de la ética parlamentaria. Creemos, efectivamente, que el problema existe. No hemos dicho en ningún momento que no exista el problema. Lo que no existe es la alarma social, pero sospechamos que el PP insiste en hacer la campaña publicitaria a las empresas que venden alarmas. Nosotros pensamos que es más ético buscar soluciones a los problemas de nuestros conciudadanos, en lugar de meterlos el miedo en el cuerpo como catástrofes imaginarias.

La ocupación de viviendas en España es escasa y no ha aumentado, por lo que la alarma social desatada por algunos partidos y medios de comunicación en los últimos años no tiene razón de ser según los datos de la Fiscalía General del Estado, que vienen a consolidar la opinión de algunos jueces que hablan abiertamente de bulo sobre los llamados okupas.

De los casos de allanamiento de morada, realmente dramáticos para los propietarios, en Cantabria actualmente no hay ni uno solo. Y los que ha habido en el pasado lo han sido en un número muy inferior a cualquier otro delito, de los que se registran diariamente en Cantabria.

En 2020, según la memoria judicial, se produjeron 60 juicios y faltas en un año, la mayoría por pisos de bancos ocupados. Es decir, ese gran problema que quita el sueño a sus señorías supone un 0,016 por 100 sobre las 359.000 viviendas que existen en Cantabria ¿Es esta la inseguridad y la alarma social, de la que ustedes hablan?

Por supuesto, que comprendemos el malestar de los vecinos ante quienes no cumplen las normas y por eso las fuerzas de orden público y los tribunales actúan.

Aunque también muy escasa en Cantabria. Claro que debemos luchar contra la intervención de grupos organizados de carácter mafioso, y para ello tenemos un amplio y detallado Código Penal.

Y, señor diputado, no me diga que este es un grave problema para quien lo sufre y que nosotros no somos sensibles. Es más, me gustaría que los diputados de la derecha y la ultraderecha se preocuparan no más, sino al menos lo mismo de los cientos de víctimas del machismo en Cantabria, por poner solo un ejemplo.

En resumen, presentamos una propuesta de resolución alternativa, que pretende atacar el problema de las usurpaciones con las necesarias garantías judiciales de un Estado de derecho y con lo que se reconoce que se pueden mejorar los procesos y la seguridad jurídica de los perjudicados, bancos y grandes propietarios, sin necesidad de asustar a los ancianos.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Algorri.

Grupo Regionalista, ha presentado una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenas tardes, gracias presidente.

Bueno, en primer lugar, decirle al Partido Popular que presos de ningún pacto, porque en este tema y en otros siempre hemos votado diferente a nuestros socios de Gobierno, el Partido Socialista; con lo cual, presos, ninguno.

Le explicaré el motivo, aunque ya se lo hizo mi portavoz, pero le explicaré el motivo, el por qué no hemos firmado esa transaccional. Más delante de mí intervención.

La postura del partido, del Grupo Parlamentario Regionalista en este tema comúnmente llamado de ocupaciones ilegales, es clara y no ha cambiado desde que allá, en septiembre de 2020, presentásemos en esta por primera vez en esta Cámara, en esta legislatura una iniciativa, una proposición no de ley por esta problemática, que además fue apoyada, pues, salvo por el Partido Socialista, por el resto de los grupos de la Cámara.

No voy a hacer un histórico de todo lo que ha ocurrido, de que en España no hemos adoptado, como el resto de Europa, pues la legislación, como han hecho otros países, porque yo creo que eso lo tenemos todos claro. Se ha votado en varias ocasiones nuestra iniciativa del Partido Popular de Ciudadanos y yo creo que estamos, pues de acuerdo en ello.

Hay una serie de premisas que tenemos claras los regionalistas. Que la ocupación ilegal de viviendas es un fenómeno en alza y que cada vez son más los municipios de nuestra región que padecen este tipo de situaciones. Municipios, pueblos, barrios, que tienen viviendas ocupadas de manera ilegal y que son personas que ocupan las viviendas en su gran mayoría las que provocan problemas de convivencia, no solo a los vecinos de inmuebles, sino también dentro, se traslada, se extiende a pues, a comercios, a hostelería y a los parques, a las calles.

Si bien no es, como se suele decir, de extrema gravedad los incidentes sí que puntualmente se están teniendo incidentes graves, como ha habido en Polanco hace tres años, aproximadamente el 2019, antes de la pandemia o como ha habido recientemente en Guarnizo, porque tengo conocimiento de ello, además, personalmente, a través de conversaciones que tenemos los alcaldes que nos llamamos y nos consultamos en este tipo de situaciones.

Bien, ¿es necesario un cambio legislativo?, sí y ya lo hemos votado. Pero es que, además, no solo lo decimos los partidos que estamos en esta Cámara, sino también la fiscal superior de Cantabria, en la pasada comparecencia, yo creo que todos los que somos miembros de la Comisión de Presidencia y Justicia, pues así nos lo dijo, el delito de usurpación y, como ha dicho la portavoz Algorri es un delito leve, y el problema es que no se pueden dictar medidas cautelares, ellos lo intentan, pero al ser un delito leve no se otorgan.

Que no debemos confundir la ocupación ilegal de viviendas con las familias o personas con una serie de problemas habitacionales, personas vulnerables, porque para eso ya está desplegándose una política por parte del Gobierno de Cantabria, que quizás haya que revisar o implementar, pero sí que se está realizando ya desde la anterior legislatura a través de la de la oficina de vivienda.

Que existe un vacío legal en aquellas situaciones en las que, de manera puntual, no existe un propietario que pueda denunciar, porque ahora mismo la ley permite denunciar al propietario ni siquiera los ayuntamientos ni siquiera las comunidades de propietarios, y, por lo tanto, hay que cambiar en ese sentido.

Hay procedimientos mientras las promotoras quiebran, hay un procedimiento concursal. Una vez que se les adjudica la propiedad, se inicie un procedimiento para obtener la posesión de la vivienda e iniciar el lanzamiento, son años y durante todos esos años da igual que sean grandes tenedores porque los perjudicados son los vecinos, los vecinos que están al lado de esas viviendas, que es de grandes tenedores, pero que provocan un problema.

Que los propietarios de las viviendas de ocupación no son solo los grandes tenedores, y que hay un mayor porcentaje de grandes tenedores de viviendas que pertenecen a bancos, a la SAREB, a fondos, pero sí que también hay pequeños propietarios, por ejemplo, dos hermanos que heredan una vivienda, en lo que arreglan los trámites de la herencia, lo que lo ponen en venta o simplemente lo dejan cerrado porque dicen, bueno, pues más adelante decidimos es menos el porcentaje, pero también hay pequeños propietarios que se ven afectados.

Dicho lo anterior, hemos presentado una enmienda y no aceptamos la transaccional, Sr. Fernández, no porque estemos presos de pactos, pero es que incluyen los dos puntos del Grupo Mixto VOX, que nos parecen que no son asumibles jurídicamente.



En primer lugar, en cuanto al Gobierno de Cantabria ya está haciendo, lo que tiene que hacer. Cuando es propietario que se persone y como pone en conocimiento a través de la de la preceptiva denuncia, que tiene que oponer, con lo cual.

Pero sobre todo me sorprende que ustedes vean viable el IBI, eliminar el IBI. Pero si el IBI, la verdad es que me ha sorprendido, la propuesta que ustedes ahora lo asuman, están cuadrados dentro del sistema tributario local de España y es de exacción obligatoria por los ayuntamientos, cuyas exenciones y bonificaciones vienen reguladas por ley.

O sea, además lo sé de primera mano, cuando hemos intentado en la pandemia, exonerar a muchos locales del y no hemos podido hacerlo por informes en contra de nuestra intervención, porque es una ley que necesita una modificación legal, con lo cual es imposible que podamos asumirlo.

Ahora, si ustedes nos, nos aprueban la enmienda, nosotros encantados. Por cierto, enmienda que todas, la mayoría de sus propuestas vienen del Partido Popular de Santander, que lo ha propuesto una moción en el ayuntamiento de Santander y se ha aprobado; con lo cual nosotros no tenemos ningún problema en si nos aceptan la enmienda, votamos a favor y, y si no, pues en dos semanas traeremos nuestra iniciativa.

Simplemente, ya finalizando, presidente, yo creo que debemos buscar las soluciones que nos piden los vecinos. Los vecinos, y se lo digo de primera mano, están hartos de buenas palabras, de estudios, de..., lo que quieren son soluciones, y, como nos ha dicho, la fiscal superior, en una opinión además es una pregunta, yo creo que fue de su portavoz en la Comisión, se necesita un cambio legislativo no solo en el Código Penal sino en todas estas propuestas que hacemos y que yo creo que son perfectamente asumibles.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Por el Grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Han pasado siete días desde que presenciamos en esta Cámara una de las intervenciones más lamentables llevadas a cabo por un miembro del Gobierno, en lo que va de legislatura.

El pasado lunes, la consejera de Empleo y Políticas Sociales comenzó su intervención acusando al Partido Popular de faltar a la verdad, argumentando que la ocupación ilegal de viviendas en Cantabria ni era un problema grave antes, ni lo es en la actualidad.

¿Qué pensarán de esto, de este ilustrador comienzo de intervención de la consejera, los vecinos de Astillero, Hazas de Cesto, Meruelo, Bárcena de Cicero, Argoños, Torrelavega, Polanco y demás municipios que se ven afectados por la ocupación ilegal de viviendas? O ¿qué pensarán de ellos los alcaldes de estos municipios, algunos de ellos presentes en esta Cámara, que se ven incapaces de actuar contra la ocupación ilegal de viviendas, porque la legislación actual los tiene atados de pies y manos? ¿Les va a explicar la señora consejera a todos ellos, que no es un problema grave de la ocupación ilegal?

Pero también dentro de su excelsa intervención, la consejera el pasado lunes, mencionó una cuestión, voy a citar el párrafo literalmente, porque me parece clarificador, en el que se ve claramente el sesgo ideológico que tienen a la hora de tomar todas sus decisiones.

La consejera decía, la consejera, Sra. Algorri, no todos los demás nos lo hemos inventado, voy a citarla textualmente: "Como conclusión, no existe un problema con la ocupación ilegal de viviendas, el aumento ese de usurpación es que están muy localizadas en Cantabria, se centra en viviendas propias de bancos y grandes grupos inmobiliarios". Es decir, que según la consejera tenemos que diferenciar en la ocupación de viviendas entre particulares y bancos y grandes tenedores.

Si es un particular, pues está regular, aunque no hay que generar alarma social, porque son casos aislados, y siempre, según la consejera, en cuatro días, arreglado; y si es un banco o un gran tenedor de vivienda, pues que se aguanten, que para eso tiene dinero y el derecho a la propiedad privada le ampara, pero un poco menos que al resto de la sociedad. Esto es lo que viene a decir la consejera de Vivienda.

En resumen, señorías, que nadie espere de esta consejera que se ponga a trabajar por proteger el derecho a la propiedad privada, por solucionar la indefensión a la que se ven sometidos los legítimos propietarios o promover modificaciones legislativas que doten de herramientas a las administraciones autonómicas y locales para luchar contra la ocupación ilegal, porque ellos no lo ven ni urgente ni necesario.



Miren, la postura de Ciudadanos ya es conocida. Hemos traído varias iniciativas y siempre demandamos lo mismo, pero esta situación requiere de reformas legislativas contundentes que refuercen la propiedad privada, hay que reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal para agilizar los desalojos de los okupas y endurecer las penas, hay que también modificar la Ley de Seguridad Ciudadana para luchar contra la ocupación ilegal con fines delictivos, y también es necesario modificar la Ley de Propiedad Horizontal para dotar de herramientas a los ayuntamientos, que son los que al final, tratan de ayudar en el día a día a los vecinos afectados de manera directa o indirecta por la ocupación ilegal de viviendas.

Por todo ello, y dado que en términos generales estamos de acuerdo con lo que propone el Partido Popular, vamos a apoyar su moción, ya que va en una línea muy similar a lo que hemos debatido en esta cámara en ocasiones anteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Tiene la palabra el Sr. Fernández para fijar su posición definitiva manifestándose sobre las enmiendas presentadas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Sobre las enmiendas ya me manifesté en la disposición a admitir la enmienda del Grupo Mixto, también estábamos dispuestos a haber admitido la enmienda del Partido Regionalista, pero ese escollo consistente en explorar la posibilidad de hacer algún tipo de bonificación o exención en el IBI, pues es lo que impide, lo respeto, lo respeto, es decir, yo comparto totalmente la exposición que ha hecho la diputada del Partido Regionalista, lo que no comparto es que, estando de acuerdo todos, todos menos los de Podemos, estando de acuerdo todos los demás en la esencia del asunto, que un matiz de un punto en treinta pueda impedir un acuerdo, pero lo respeto, nosotros hemos votado siempre a favor de soluciones, las que ha propuesto el partido regionalista, las que hemos propuesto nosotros en distintas iniciativas y por eso en ese ánimo pues hemos aceptado esa enmienda.

Estamos de acuerdo en que efectivamente, hay que reformar la legislación nacional, el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estamos de acuerdo en que hay que modificar la legislación nacional y hacer algo más en Cantabria que taparse los ojos, no ver la realidad ni siquiera haber averiguado qué datos hay y qué alcance tiene esto y negar el problema y decir que no hay tal problema, que es lo que ha hecho el otro día la consejera. No, estamos de acuerdo en que además no siempre son grandes tenedores, bancos y grandes, y si lo fueran, qué más da, si son dueños de esos inmuebles, pero no siempre es eso. Yo he hablado con un vecino de aquí de la Calle Alta que me lo ha contado un día que se llevó a su madre a no sé dónde y al volver tenía gente en casa, les quiso echar, le pegaron una paliza y encima le denunciaron.

Es decir, estas cosas pasan, no pasan a lo mejor efectivamente es el 0,16 por ciento, pero esto es como cuando debatimos aquí que había que tomar medidas en el aeropuerto para facilitar que pudieran subir a los aviones las personas con movilidad reducida y hubo una diputada que dijo, como son pocos pues oye, tampoco, pues no, no, señora Algorri, serán pocos pero es intolerable, ni uno se puede permitir, ni una situación en que un usurpador ocupa una vivienda que no es suya, desaloje de ella a su legítimo propietario, y envenene la convivencia de toda la comunidad de vecinos, porque no son solo afectados los bancos y grandes inmobiliarias propietarias de las viviendas, a lo mejor le sufren menos, a lo mejor el que lo sufren más es el vecino de al lado, como en Polanco, como en Guarnizo, como en Argoños, donde hace unas semanas ha habido una reyerta a navajazos.

¿Quisiera usted, señora Algorri, tener eso en casa, al lado de casa?, probablemente no, pero como a ella no la tora allá cuidados. La señora Yolanda Díaz, perdón, Yolanda Algorri dice que no es problema. Vamos a ver, aquí estamos, no, no, lo ha dicho la consejera, pero la consejera sí, que no es problema, secundario las palabras de Irene Montero, es una invención de la derecha, dice Irene Montero y ella pues claro, obediente, disciplinada, a las pautas que marca Ferraz y el Partido Socialista en España, pues lo que diga Podemos es la bandera del Partido Socialista, por eso están ustedes como están.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ahora mismo.

Por eso están ustedes como están, porque se han rendido al discurso de la extrema izquierda de Podemos, cuando no de otros como Bildu. Nosotros... ¿perdón?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Finalice ya, que antes le di un minuto y pico.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, un minuto y pico no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Antes sí.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Ahora vamos a ser estrictos hoy?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Finalice ya, bueno lleva

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O luego hay barra libre para otros.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Finalice ya, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno voy a ser vigilante. De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Procure serlo y controle el tiempo de los demás.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y usted

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Una vez debatida la moción número 130, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

(Murmillos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Fernández, no tiene la palabra.

No creo que usted se pueda quejar de nada por el tiempo que interviene, no creo que usted se pueda quejar del tiempo. Estamos votando Sr. Fernández.

Queda rechazada por catorce votos a favor, veinte votos en contra.